



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1.991 - 2.011 -

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

*[Signature]*

Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO la Nota N° 114/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la "CÁTEDRA NACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y SU ENSEÑANZA", a cargo de Profesionales del Equipo Pedagógico del Ministerio de Educación de la Nación.

Que se desarrolla durante los días veintinueve (29) de abril, diecinueve (19) de mayo, dieciséis (16) de junio, siete (7) de julio, dieciocho (18) de agosto, ocho (8) y veintidós (22) de septiembre, veinte (20) de octubre y diecisiete (17) de noviembre, todos ellos del presente año, bajo la modalidad virtual.

Que tiene como propósito retomar el espacio de reflexión iniciado con la Cátedra Nacional de Alfabetización Inicial (2.009 - 2.010), proponiendo una dinámica orientada a centrar la mirada en la enseñanza de las ciencias sociales, para favorecer el desarrollo profesional de los docentes y especialistas vinculados con las Escuelas, para así enriquecer la experiencia escolar de los alumnos y las alumnas.

Que está destinado a docentes de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo, Equipos Directivos y Supervisores, Representantes de Equipos Técnicos Jurisdiccionales, Profesionales vinculados con las áreas del Currículum Escolar, formación y capacitación docente.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la "CÁTEDRA NACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y SU ENSEÑANZA", a cargo de Profesionales del Equipo Pedagógico del Ministerio de Educación de la Nación, que se desarrolla durante los días veintinueve (29) de abril, diecinueve (19) de mayo, dieciséis (16) de junio, siete (7) de julio, dieciocho (18) de agosto, ocho (8) y veintidós (22) de septiembre, veinte (20) de octubre y diecisiete (17) de noviembre, todos ellos del presente año, bajo la modalidad virtual.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2149

/2.011.-

G.T.F.
H.N.E.
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Amanda del Corral  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

*[Signature]* - Declaración de Interés